



Resolución	Expediente	Acta N°
2051/2021	15264/016	2021/0034

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 02/2017 para la contratación de "Cobertura de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres para la población atendida por INAU e INISA en el departamento de Montevideo";

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N° 1723/017 de fecha 23 de mayo de 2017, se adjudicó dicho procedimiento a SUAT SOCIEDAD CIVIL por un monto mensual para Centros de INAU de \$ 497.200 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y siete mil doscientos) IVA 10% incluido, siendo un importe anual de \$5.966.400 (pesos uruguayos cinco millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos) IVA 10% incluido, modalidad de pago 90 (noventa) días;

II) que por Resolución de Directorio N° 2330/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se dispuso incrementar al amparo del Art. 74 del TOCAF, la Licitación Pública N° 02/2017, en un 20% del monto adjudicado para los Servicios de INAU, hasta el 31/12/2019 o hasta que se adjudique el procedimiento que lo sustituiría;

III) que por Resolución de Directorio N° 3166/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, se dispuso incrementar al amparo del Art. 74 del TOCAF, la Licitación Pública N° 02/2017, en un 25% para los servicios de INAU, por un período de 6 meses y/o hasta que se adjudique el procedimiento que lo sustituiría;

IV) que por Resolución de Directorio N° 1109/2020 de fecha 29 de abril de 2020, se dispuso incrementar al amparo del Art. 74 del TOCAF, la Licitación Pública N° 02/2017, en un 25% para los servicios de INAU, por un período de 6 meses y/o hasta que se adjudique el procedimiento que lo sustituiría;

V) que por Resolución de Directorio N° 2771/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, se dispuso incrementar al amparo del Art. 74 del TOCAF, la Licitación Pública N° 02/2017, en un 30% para los servicios de INAU, por un período de 7 meses y/o hasta que se adjudique el procedimiento que lo sustituiría;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras informa que, si bien se tramitó junto con los incrementos un monto estimado de ajustes paramétricos, tomando los valores reales, al culminar el procedimiento surge una diferencia de aproximadamente \$ 1.300.000 (pesos uruguayos un millón trescientos mil) con relación a los montos establecidos por el Directorio e intervenidos por el Tribunal de Cuentas de la República;

II) que la Sección Documentación y Trámite del Departamento de Compras a fs. 636 informa que se confeccionó APG 11 por un monto de \$1.300.000 que la misma se encuentra imputada y teleprocedada por Contable;

III) que en tal sentido la Subdirección General de Administración avala lo informado por las unidades competentes, por lo que sugiere acceder conforme a lo sugerido;

IV) que remitidas estas actuaciones a Dirección General, ésta las eleva a consideración de Directorio;

V) que en atención a lo dispuesto por Directorio en sesión de fecha 09 de junio de 2021, se derivaron las actuaciones a informe de la División Financiero Contable a efectos de ampliar información respecto de los ajustes paramétricos, por lo que a fs. 646 realiza el mismo, indicando que los ajustes correspondientes a todo el procedimiento ascienden a \$2.940.000, lo que redundará en una diferencia de \$1.259.000 con respecto a los ajustes tramitados, por lo que entiende razonable la gestión de la reserva del crédito por \$1.300.000 por dicho concepto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY


RESUELVE:

1º) ESTABLÉCESE que a los montos ya definidos y para determinar el ajuste paramétrico definitivo, correspondiente al total de la Licitación Pública N° 02/2017 para la contratación de "Cobertura de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres para la población atendida por INAU e INISA en el departamento de Montevideo", se debe sumar el monto estimado de \$ 1.300.000 (pesos uruguayos un millón trescientos mil pesos).


2º) COMUNÍQUESE a la Dirección General y a la Subdirección General de Administración; cumplido, **elévase** al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención preventiva.

CM/VA/FA

Fecha Acta: 28/07/2021 - Numero Acta: 2021/0034



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU